REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL
TARJETA PROFESIONAL DE
PERIODISTA

No. 11353

Nombre: LIDA MARGOT
JIMENEZ CARVAJAL

C. C. No. 42'891.285 ENVIGADO

Resolución: 2435

Fecha: ABRIL 23 de 1992

EL JEFE DE LA OFICINA JURIDICA



LEY 51 DE 1975
(diciembre 18)

"Artículo 11. El periodista profesional no estará obligado a dar a conocer sus fuentes de información ni a revelar el origen de sus noticias, sin perjuicio de las responsabilidades que adquiera por sus afirmaciones.

Artículo 12. Los funcionarios públicos y especialmente las autoridades de policía, garantizarán la libre movilización del periodista y su acceso a los lugares de información, salvo en casos reservados conforme a las leyes.

Parágrafo. La violación de lo dispuesto anteriormente será causal de mala conducta, sancionable con destitución."

ESTA TARJETA PROFESIONAL DEL PERIODISTA SE EXPIDE A TITULO PERSONAL Y POR TERMINO INDEFINIDO

00070

La Universidad Pontificia Bolivariana

En la ciudad de Medellín, Departamento de Antioquia
en nombre de la

República de Colombia

y por autorización del Ministerio de Educación Nacional,
teniendo en cuenta que

Lida Margot Jiménez Carvajal

Cédula de ciudadanía No.42.691.785 Expedida en Envigado-Ant.
cursó y aprobó en la Facultad de

Comunicación Social

los estudios exigidos por las normas legales y reglamentarias
vigentes, le confiere el título de:

Comunicador Social-Periodista

En testimonio de ello le otorga el presente documento en Medellín el
día 13 del mes de diciembre del año 1991

SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
Registrado según Dcto. No. 2725 de 1969
FOLIO 9961 LIBRO 213 FOLIO
FECHA 31-DIC-91

UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA
RECTOR

El Rector

El Secretario General

00066

Anotado al Folio del Libro de Registro de Diplomas
Refrendado en el de de 19